



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO ELECTORAL
EXPEDIENTE: TET-JE-153/2024.

ANEXO ÚNICO

De la sentencia dictada en el expediente TET-JE-153/2024, de los del índice del Tribunal Electoral de Tlaxcala, respecto a la calificación de los votos que fueron controvertidos en acta circunstanciada ITE-COE-PELO-0314/2024.

1. Calificación de los votos controvertidos en el recuento de la casilla Básica de la sección electoral 378.

VOTO UNO

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024
AYUNTAMIENTO

ESTADO DERIVATIVO: TLAXCALA | DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 12 | MUNICIPIO: 28 TEOLOCHOLCO

Marque el recuadro de su preferencia

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL JOSE HERNANDEZ AGUILA "DON PEPE" Propietario FLORENCIO JOSE AGUILA HERNANDEZ Suplente	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL JOSE HERNANDEZ AGUILA "DON PEPE" Propietario FLORENCIO JOSE AGUILA HERNANDEZ Suplente
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ELIAS HERNANDEZ HERNANDEZ Propietario RAFAEL ATONAL ATONAL Suplente	PARTIDO DEL TRABAJO VALENTIN HERNANDEZ TECUAPACHO Propietario JOSE LUIS JUAREZ NORALES Suplente
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO GUMARO JUAREZ HERNANDEZ Propietario EDUARDO GUTIERREZ ATONAL Suplente	MOVIMIENTO CIUDADANO ALICIA PEREZ MORATO Propietario ELIZABETH RUGERIO PEREZ Suplente
PARTIDO ALIANZA CIUDADANA LORENZO SALAMARCA HERNANDEZ Propietario EMILIANO ROMAN HERNANDEZ TEXIS Suplente	MORENA ANTONIO AGUILA JUAREZ "EL ZAPATITOS" Propietario ANGEL HERNANDEZ JUAREZ Suplente
NUEVA ALIANZA TLAXCALA GABRIEL AGUILA MELENDEZ "EL CHARRO" Propietario GUSTAVO HERNANDEZ TECUAPACHO Suplente	FUERZA POR MÉXICO TLAXCALA CECILIA JUAREZ JUAREZ Propietario DHRISY AGUILA RUGERIO Suplente

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Coordinador Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala: Lic. Emmanuel Avila Gomez
Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tlaxcala: Sra. Elizabeth Vazquez Alvarez

Calificación: Se califica como voto válido, porque de las marcas asentadas, es posible determinar la intención del elector de sufragar a favor del Partido Morena, ya que el recuadro correspondiente al Partido del Trabajo coloca la palabra NO y en el recuadro de morena pone la palabra "sí", lo que constituye un signo inequívoco, de su intención de votar por el Partido Morena.

VOTO DOS



Calificación: Del análisis de la boleta electoral se aprecia que la persona que voto, marco con una equis los recuadros de ocho opciones, y con una paloma el recuadro del Partido del Trabajo, pero dejó sin marcar el recuadro del Partido Fuerza por México, por lo que no es posible determinar la intención de la persona votante, en virtud de que si las marcas de equis que puso en las demás opciones significaba que no era su intención votar por ellas, lo mismo debió haber ocurrido con el partido FXMT, para que sólo quedara con paloma la opción del PT, por lo que este voto se considera nulo.

VOTO TRES



Calificación: De lo que se observa, se califica como voto válido a favor del Partido Morena, ya que de las marcas la intención de la persona que voto es sufragar a favor de ese Partido, porque en el recuadro del Partido del Trabajo coloca la palabra “No”, lo que constituye un signo inequívoco de la intención de la persona votante a favor de morena.



TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

JUICIO ELECTORAL EXPEDIENTE: TET-JE-153/2024.

VOTO CUATRO



Calificación: Se observa en la boleta que la persona que votó marcó con una equis los recuadros de los partidos PVEM y PT, pero en el PVEM puso la palabra "sí" y en el recuadro del PT puso la palabra "no", por lo que es evidente la intención de sufragar a favor del PVEM, por ello el voto se considera válido a favor del PVEM.

VOTO CINCO



Calificación: En la boleta se puede apreciar una X en el recuadro del Partido del Trabajo, y dos líneas diagonales que se unen en un vértice en la parte inferior que cruzan todos los recuadros de la boleta electoral, por lo que al haber marcado todas las opciones de la boleta se considera como voto nulo, al no tener claridad sobre la verdadera intención del votante.

VOTO SEIS

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024
AYUNTAMIENTO Ver listas al reverso

CIUDAD ELECTORAL LOCAL 12 MUNICIPIO 28 TEOLOCHOLCO

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL JOSE HERNANDEZ AGUILA "JOSE PEPE" Propietario FLORENCIO JOSE AGUILA HERNANDEZ Suplente	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL JOSE HERNANDEZ AGUILA "JOSE PEPE" Propietario FLORENCIO JOSE AGUILA HERNANDEZ Suplente
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ELIAS HERNANDEZ HERNANDEZ Propietario RAFAEL ATONAL ATONAL Suplente	 PARTIDO DEL TRABAJO VALENTIN MELLENDEZ TECUAPACHO Propietario JOSE LUIS JUAREZ MORALES Suplente
 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO GUMARDO JUAREZ HERNANDEZ Propietario EDUARDO GUTIERREZ ATONAL Suplente	 MOVIMIENTO CIUDADANO ALICIA PEREZ NORATO Propietaria ELIZABETH RUIGERO PEREZ Suplente
 PARTIDO ALIANZA CIUDADANA LORENDO SALAMARICA HERNANDEZ Propietario EMILIANO ROMAN HERNANDEZ TEXIS Suplente	 MORENA ANTONIO AGUILA JUAREZ "EL ZAPATITO" Propietario ANGEL JIMENEZ JUAREZ Suplente
 NUEVA ALIANZA TLAXCALA GABRIEL AGUILA MELLENDEZ "EL CHARRO" Propietario GUSTAVO HERNANDEZ TECUAPACHO Suplente	 FUERZA POR MÉXICO TLAXCALA CECILIA JUAREZ JUAREZ Propietaria DENISEY AGUILA RUIGERO Suplente

SI DESHA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Comisión Ejecutiva del Proceso Electoral del Estado de Tlaxcala
 U.S. Electoral Area Secretaría

Secretaría Ejecutiva del Instituto Municipal de Elecciones
 M.I.E. Elecciones Municipales

Calificación: La persona que votó estableció dos marcas con una equis en los recuadros del PT y NAT, pero en el recuadro del PT incorporó la palabra "no", por ello la intención de quien votó es de sufragar a favor del Partido Nueva Alianza Tlaxcala, por lo que el voto es válido a favor de dicho partido.

VOTO SIETE

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024
AYUNTAMIENTO Ver listas al reverso

CIUDAD ELECTORAL LOCAL 12 MUNICIPIO 28 TEOLOCHOLCO

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL JOSE HERNANDEZ AGUILA "JOSE PEPE" Propietario FLORENCIO JOSE AGUILA HERNANDEZ Suplente	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL JOSE HERNANDEZ AGUILA "JOSE PEPE" Propietario FLORENCIO JOSE AGUILA HERNANDEZ Suplente
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ELIAS HERNANDEZ HERNANDEZ Propietario RAFAEL ATONAL ATONAL Suplente	 PARTIDO DEL TRABAJO VALENTIN MELLENDEZ TECUAPACHO Propietario JOSE LUIS JUAREZ MORALES Suplente
 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO GUMARDO JUAREZ HERNANDEZ Propietario EDUARDO GUTIERREZ ATONAL Suplente	 MOVIMIENTO CIUDADANO ALICIA PEREZ NORATO Propietaria ELIZABETH RUIGERO PEREZ Suplente
 PARTIDO ALIANZA CIUDADANA LORENDO SALAMARICA HERNANDEZ Propietario EMILIANO ROMAN HERNANDEZ TEXIS Suplente	 MORENA ANTONIO AGUILA JUAREZ "EL ZAPATITO" Propietario ANGEL JIMENEZ JUAREZ Suplente
 NUEVA ALIANZA TLAXCALA GABRIEL AGUILA MELLENDEZ "EL CHARRO" Propietario GUSTAVO HERNANDEZ TECUAPACHO Suplente	 FUERZA POR MÉXICO TLAXCALA CECILIA JUAREZ JUAREZ Propietaria DENISEY AGUILA RUIGERO Suplente

SI DESHA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Comisión Ejecutiva del Proceso Electoral del Estado de Tlaxcala
 U.S. Electoral Area Secretaría

Secretaría Ejecutiva del Instituto Municipal de Elecciones
 M.I.E. Elecciones Municipales

Calificación: Se aprecia que es evidente la intención de la o el elector de sufragar a favor del Partido Morena, dado que es el único recuadro en el que se aprecia la marca "X" y la palabra "sí", sin que sea impedimento que en el recuadro del PVEM haya una marca en la que hayan rayado el nombre del partido y de las candidaturas propietaria y suplente, pues con la palabra "sí" se establece su verdadera intención de votar por el Partido Morena, por lo que este voto se considera válido a favor de dicho partido.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO ELECTORAL
EXPEDIENTE: TET-JE-153/2024.

VOTO OCHO



Calificación: De la boleta se observa que de los signos asentados se desprende la voluntad del elector o electora, al haber colocado en el recuadro del Partido Morena la palabra 'SI' y en el recuadro del PT la palabra "no", por ende, el mismo se le debe atribuir como voto válido a favor del Partido Morena.

2. Calificación de los votos controvertidos en el recuento de la casilla Contigua 2 de la sección electoral 378.

VOTO UNO



Calificación: Este voto se califica como voto válido a favor de morena, pues aunque la persona que votó marcó el recuadro del PT y el recuadro de Morena, en el caso del PT, puso la palabra "no", y en el recuadro de morena puso la palabra "a ganar", de lo que se desprende la verdadera intención de la persona que votó de sufragar a favor de dicho partido.

VOTO DOS



Calificación: Este voto se califica como voto nulo porque el elector o electora no determino su intención o voluntad del sentido de su sufragio al marcar todos los recuadros.

VOTO TRES



Calificación: De la boleta se considera como voto válido a favor del PVEM, dado que es evidente que la intención es votar por dicho partido, ya que ese es el único recuadro marcado con una X.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO ELECTORAL
EXPEDIENTE: TET-JE-153/2024.

VOTO CUATRO



Calificación: En virtud de que en la respectiva boleta se encuentra marcado el emblema de un solo partido, se concluye como voto válido pues sólo se marca el recuadro correspondiente al PAN.

VOTO CINCO



Calificación: De la boleta se observa que quien votó, marcó el recuadro que corresponde al PT solo con una equis y el recuadro del PAN con una equis, pero además puso signos que no hacen posible identificar la intención o preferencia de la persona votante por lo que se considera como voto nulo.

VOTO SEIS

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024
AYUNTAMIENTO
 ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA | DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 12 | MUNICIPIO: 28 TEOLÓCHOLCO
 Marque el recuadro de su preferencia

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL JOSE HERNANDEZ AGUILA Propietario FLORENCIO JOSE AGUILA HERNANDEZ Suplente	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL JOSE HERNANDEZ AGUILA Propietario FLORENCIO JOSE AGUILA HERNANDEZ Suplente
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ELIAS HERNANDEZ HERNANDEZ Propietario RAFAEL ATYÑAL ATYÑAL Suplente	PARTIDO DEL TRABAJO VALENTIN MELERNEZ TECUAPACHO Propietario JOSE LUIS JIMENEZ MORALES Suplente
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO GUARARO JUAREZ HERNANDEZ Propietario EDUARDO GUTIERREZ ATYÑAL Suplente	MOVIMIENTO CIUDADANO ALICIA PEREZ NORRATO Propietaria ELIZABETH MUGEROS PEREZ Suplente
PARTIDO ALIANZA CIUDADANA LORENZO SALAMANCA HERNANDEZ Propietario EMILIANO ROMAN HERNANDEZ TEXIS Suplente	MORENA ANTONIO AGUILA JUAREZ Propietario ANGELO HERNANDEZ JUAREZ Suplente
NUEVA ALIANZA TLAXCALA GABRIEL MELERNEZ TECUAPACHO Propietario GUSTAVO HERNANDEZ TECUAPACHO Suplente	FUERZA POR MÉXICO ESTELIA JUAREZ JUAREZ Propietaria DEIBSY AGUILA MUGEROS Suplente

SI DESEA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Calificación: Se aprecia que hay marcas de una “X” tanto en el partido morena como el Partido del Trabajo, pero además se le puso la palabra “ratero”, como signo de desaprobación o rechazo, por lo que evidenció su desagrado, así se califica como voto válido a favor del Partido Morena.

3. Calificación del voto controvertido en el recuento de la casilla **Básica** de la sección electoral **379**.

VOTO ÚNICO

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024
AYUNTAMIENTO
 ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA | DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 12 | MUNICIPIO: 28 TEOLÓCHOLCO
 Marque el recuadro de su preferencia

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL JOSE HERNANDEZ AGUILA Propietario FLORENCIO JOSE AGUILA HERNANDEZ Suplente	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL JOSE HERNANDEZ AGUILA Propietario FLORENCIO JOSE AGUILA HERNANDEZ Suplente
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ELIAS HERNANDEZ HERNANDEZ Propietario RAFAEL ATYÑAL ATYÑAL Suplente	PARTIDO DEL TRABAJO VALENTIN MELERNEZ TECUAPACHO Propietario JOSE LUIS JIMENEZ MORALES Suplente
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO GUARARO JUAREZ HERNANDEZ Propietario EDUARDO GUTIERREZ ATYÑAL Suplente	MOVIMIENTO CIUDADANO ALICIA PEREZ NORRATO Propietaria ELIZABETH MUGEROS PEREZ Suplente
PARTIDO ALIANZA CIUDADANA LORENZO SALAMANCA HERNANDEZ Propietario EMILIANO ROMAN HERNANDEZ TEXIS Suplente	MORENA ANTONIO AGUILA JUAREZ Propietario ANGELO HERNANDEZ JUAREZ Suplente
NUEVA ALIANZA TLAXCALA GABRIEL MELERNEZ TECUAPACHO Propietario GUSTAVO HERNANDEZ TECUAPACHO Suplente	FUERZA POR MÉXICO ESTELIA JUAREZ JUAREZ Propietaria DEIBSY AGUILA MUGEROS Suplente

SI DESEA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Calificación: De las dos marcas que contiene la boleta, no permiten determinar de manera clara el sentido del sufragio expresado, pues en el recuadro del PT se puso una equis con la palabra “AMLO” y en el recuadro del NAT solo se puso una equis pero con ello no es posible evidenciar la intención de la persona que votó motivo por el cual se debe considerar como voto nulo.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

4. Calificación de los votos controvertidos en el recuento de la casilla Contigua 3 de la sección electoral 379.

VOTO UNO



Calificación: En virtud de que en la respectiva boleta se encuentra marcado el emblema de un solo partido, se concluye como voto válido a favor del Partido del Trabajo.

VOTO DOS



Calificación: Se observa que en la boleta en el recuadro del partido morena hay una marca y en el resto de las opciones no, por lo que se considera que el voto es válido a favor de morena.

VOTO TRES



Calificación: En la boleta se puede identificar que la persona que votó marco el recuadro del Pan con una equis y el recuadro del PT también con una equis, pero en éste último incorporó la palabra “NO”, de lo que se advierte la preferencia de quien votó se decantó a favor del PAN, pues en ese recuadro no puso signo o palabra de desaprobarción, por lo que se califica como voto válido a favor del PAN.

VOTO CUATRO



Calificación: De la boleta se advierte que la persona que votó marcó el recuadro del PAN con una equis, además de que incorporó las palabras “corrupto” “no”, también marcó el recuadro del PT con una equis e incorporó las palabras “corrupto” “no”, finalmente marcó el recuadro del PVEM e incorporó la palabra “si”, de lo que es evidente la intención de la persona votante de emitir el sufragio a favor del PVEM, por ello, se califica como voto válido a favor del PVEM.



TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

JUICIO ELECTORAL EXPEDIENTE: TET-JE-153/2024.

5. Calificación del voto controvertido en el recuento de la casilla **Contigua 1** de la sección electoral **382**.

VOTO ÚNICO



Calificación: De la boleta se observa que la persona que votó, tachó los emblemas tanto del partido del PAN como del PT, los cuales se aprecia que no están coaligados, por lo que no es posible determinar a favor de qué partido deseaba votar, por lo que se considera como voto nulo.

6. Calificación de los votos controvertidos en el recuento de la casilla **Contigua 2** de la sección electoral **382**.

VOTO UNO



Calificación: De la boleta se aprecia que la persona que votó, marcó el recuadro del PT e incorporó la palabra "Este no", además marcó el recuadro del partido NAT, con una paloma, de lo que es posible concluir que la verdadera intención de quien votó es emitir su sufragio a favor de dicho partido, por lo que se califica este voto como válido a favor del partido NAT.

VOTO DOS

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024
AYUNTAMIENTO
 Ver listado al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 12 MUNICIPIO: 28 TEOLOCHOLCO

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL JOSE HERNANDEZ AGUILA "TON PEPE" Propietario FLORENCIO JOSE AGUILA HERNANDEZ Suplente	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL JOSE HERNANDEZ AGUILA "TON PEPE" Propietario FLORENCIO JOSE AGUILA HERNANDEZ Suplente
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ELIAS HERNANDEZ HERNANDEZ Propietario RAFAEL ATONAL ATONAL Suplente	 PARTIDO DEL TRABAJO VALENTIN ANLENDZ TECUAPACHO Propietario JOSE LUIS JUAREZ MORALES Suplente
 PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO GUIMARD JUAREZ HERNANDEZ Propietario EDUARDO GUTIERREZ ATONAL Suplente	 MOVIMIENTO CIUDADANO ALICIA PEREZ MORATO Propietario ELIZABETH EDUARDO PEREZ Suplente
 PARTIDO ALIANZA CIUDADANA LORSENZO SALAMANCA HERNANDEZ Propietario EMILIANO ROMAN HERNANDEZ TESIS Suplente	 MORENA ANTONIO AGUILA JUAREZ "EL CAPATZITZI" Propietario ANGEL JIMENEZ JUAREZ Suplente
 NUEVA ALIANZA TLAXCALA GABRIEL AGUILA HERNANDEZ "EL CHARRRO" Propietario GUSTAVO HERNANDEZ TECUAPACHO Suplente	 FUERZA POR MÉXICO TLAXCALA CECILIA JUAREZ JUAREZ Propietario DENISE AGUILA RUDERO Suplente

SI DESHA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATURA NO REGISTRADA, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Comisión Ejecutiva del Consejo General del Poder Judicial del Poder Judicial de la Federación
 Calle: Av. Constituyente S/N, Ciudad de México

Comisión Ejecutiva del Instituto Registral y Catastral del Poder Judicial de la Federación
 Calle: Av. Constituyente S/N, Ciudad de México

Calificación: De lo que se observa, la persona que votó marco tres recuadros con una X y un signo de palomita, de partidos que no se encuentran coaligados, por lo que se considera como voto nulo.

VOTO TRES

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024
AYUNTAMIENTO
 Ver listado al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 12 MUNICIPIO: 28 TEOLOCHOLCO

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL JOSE HERNANDEZ AGUILA "TON PEPE" Propietario FLORENCIO JOSE AGUILA HERNANDEZ Suplente	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL JOSE HERNANDEZ AGUILA "TON PEPE" Propietario FLORENCIO JOSE AGUILA HERNANDEZ Suplente
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ELIAS HERNANDEZ HERNANDEZ Propietario RAFAEL ATONAL ATONAL Suplente	 PARTIDO DEL TRABAJO VALENTIN ANLENDZ TECUAPACHO Propietario JOSE LUIS JUAREZ MORALES Suplente
 PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO GUIMARD JUAREZ HERNANDEZ Propietario EDUARDO GUTIERREZ ATONAL Suplente	 MOVIMIENTO CIUDADANO ALICIA PEREZ MORATO Propietario ELIZABETH EDUARDO PEREZ Suplente
 PARTIDO ALIANZA CIUDADANA LORSENZO SALAMANCA HERNANDEZ Propietario EMILIANO ROMAN HERNANDEZ TESIS Suplente	 MORENA ANTONIO AGUILA JUAREZ "EL CAPATZITZI" Propietario ANGEL JIMENEZ JUAREZ Suplente
 NUEVA ALIANZA TLAXCALA GABRIEL AGUILA HERNANDEZ "EL CHARRRO" Propietario GUSTAVO HERNANDEZ TECUAPACHO Suplente	 FUERZA POR MÉXICO TLAXCALA CECILIA JUAREZ JUAREZ Propietario DENISE AGUILA RUDERO Suplente

SI DESHA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATURA NO REGISTRADA, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Comisión Ejecutiva del Consejo General del Poder Judicial del Poder Judicial de la Federación
 Calle: Av. Constituyente S/N, Ciudad de México

Comisión Ejecutiva del Instituto Registral y Catastral del Poder Judicial de la Federación
 Calle: Av. Constituyente S/N, Ciudad de México

Calificación: En la boleta se puede apreciar una X en el recuadro del Partido del Trabajo, y una X y una línea en medio de la boleta marcando toda la boleta y en algunas opciones diversas, de lo que no es posible advertir la verdadera intención de la persona que voto, por lo que este voto se califica como nulo.



TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

JUICIO ELECTORAL EXPEDIENTE: TET-JE-153/2024.

VOTO CUATRO



Calificación: De los signos asentados se desprende la voluntad de la persona que votó, pues al haber colocado en el recuadro del PVEM la palabra ‘SI’, y en el recuadro del PT la palabra “NO”, es evidente que la intención de la persona votante es emitir su sufragio a favor del PVEM, por lo que se califica como válido el voto a favor del PVEM.

7. Calificación de los votos controvertidos en el recuento de la casilla Contigua 2 de la sección electoral 383.

VOTO UNO



Calificación: Se observa de la boleta la marca X sobre el recuadro del Partido del Trabajo, y dentro del espacio destinado para candidatos no registrados asentaron la frase “voto comprado”, por lo que el voto se califica como válido a favor del Partido del Trabajo, porque la anotación sólo es una manifestación que hizo la o el ciudadano en uso de su libertad de expresión, sin que ella ponga en duda la intención de la o el elector.

VOTO DOS



Calificación: Se aprecia que la persona que votó, marcó el recuadro del PAN con una equis y la palabra “NO”, marcó el recuadro del partido PT con una equis y la palabra “NO” y marcó el recuadro del partido NAT con una equis y la palabra “SI”, lo que revela que la intención o preferencia electoral de quien votó, es a favor del Partido NAT, pues en las otras dos opciones puso la palabra “NO”, por lo que se califica como voto válido a favor del partido NAT.

VOTO TRES



Calificación: Se aprecia que la persona que votó, marcó el recuadro del PAN con una equis y la palabra “NO”, y marcó el recuadro del partido NAT con una equis y la palabra “SI”, lo que revela que la intención o preferencia electoral de quien votó, es a favor del Partido NAT, pues en la otra opción puso la palabra “NO”, por lo que se califica como voto válido a favor del partido NAT.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO ELECTORAL
EXPEDIENTE: TET-JE-153/2024.

VOTO CUATRO



Calificación: De la boleta se observa que quien votó marcó el recuadro del PT con una equis y con la palabra “NO”, y marcó el recuadro de morena con una equis y la palabra “SI”, de lo que se advierte que la verdadera intención y preferencia electoral de la persona que votó es sufragar a favor de morena, por lo que se califica como válido a favor de morena.

VOTO CINCO



Calificación: Se observa que la persona que votó, marcó el recuadro del PT con una equis y puso la frase “sigue en el jale Putas x siempre” que invade un poco los recuadros del partido MC y del PRI, pero es posible concluir que la intención de la persona sufragante es votar por una opción, en este caso el PT, por lo que se califica como válido el voto a favor del PT.

VOTO SEIS



Calificación: En la boleta se puede apreciar una X en el recuadro del Partido del Trabajo, y una X que marca todas las opciones políticas que aparecen en la boleta, a excepción del emblema del partido movimiento ciudadano, por lo que no se tiene claridad sobre la verdadera intención del votante, por ello se califica este voto como nulo.

VOTO SIETE



Calificación: En virtud de que en la respectiva boleta se encuentra marcado sólo el emblema de un partido político que es el PT, se califica como voto válido a favor del Partido del Trabajo.